



*Presidencia de la República
Ministerio del Interior*

Decreto N° 4.770.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL MINISTRO DE HACIENDA Y SE DESIGNA SUSTITUTO.

Asunción, *30* de *julio* de 2010

VISTO: Las prescripciones contenidas en la Constitución Nacional, en su Artículo 240, última parte y el Decreto N° 14.102 del 2 de julio de 1992; y

CONSIDERANDO: Que las mencionadas normas establecen que, en caso de ausencia temporal de un Ministro, el Poder Ejecutivo designará al Viceministro que lo sustituirá.

Que el Ministro de Hacienda viajará a la ciudad de San Juan, República Argentina, el 2 y 3 de agosto de 2010, para participar de la XXXIX Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Presidentes del MERCOSUR y Estados Asociados.

Que en consecuencia, corresponde designar al Viceministro que lo sustituirá mientras dure su ausencia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

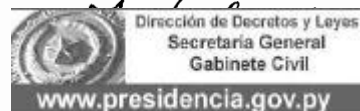
DECRETA:

Art. 1°.- Autorízase a Don **Dionisio Borda**, Ministro de Hacienda, a viajar a la ciudad de San Juan, República Argentina, el 2 y 3 de agosto de 2010, para participar de la XXXIX Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Presidentes del MERCOSUR y Estados Asociados

Art. 2°.- Designase a Don **Gerónimo Bellassai Baudo**, Viceministro de Tributación, como Ministro Sustituto de Hacienda, mientras dure la ausencia del Titular de la citada Secretaría de Estado.

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.



N° 1551.-